

## **Extracto de la convocatoria, del Programa de ayudas para el Fomento del Empleo, para el año 2020.**

**Objeto.-** la regulación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de incentivar y colaborar en la actividad económica y la generación de empleo dentro del Ayuntamiento de Arteixo, a través de los siguientes programas:

- Programa I - Ayudas Municipales para la Creación de Empresas.
- Programa II – Ayudas Municipales para la Contratación.

**Beneficiarios/as.-** Los/as beneficiarios/as de las ayudas son las personas físicas o jurídicas que se concretan en las bases generales de cada línea de ayudas.

**Bases reguladoras.-** La convocatoria se realiza según lo establecido en las Bases generales reguladoras del Programa de Ayudas para el Fomento del empleo vigentes, publicadas en el BOP nº 177 de 18 de septiembre de 2019.

**Cuantía.-** O importe da consignación presupuestaria asciende a 150.000,00 €, con cargo a partida 241.47000, del presupuesto ordinario para el 2020.

**Criterios de valoración.-** Las bases reguladoras contienen los criterios de valoración, los criterios de adjudicación y el procedimiento de concesión aplicables a cada programa de ayudas.

**Plazo de presentación.-** Los plazos de presentación para cada programa de ayudas serán los siguientes:

- - Programa I - Ayudas Municipales para la Creación de Empresas: el plazo de presentación se inicia al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial da Provincia (BOP) y termina el 30 de septiembre de 2020.
- - Programa II - Ayudas Municipales para la Contratación: el plazo de presentación se inicia al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial da Provincia (BOP) y termina el 30 de septiembre de 2020.